

Corporación que se nombran por este Ayuntamiento
haga uno delos Señor Diputados del Comuna
y que tengan Intervención tambien en este
Encargo los Caballeros Procuradores Sindicos
Grat y Personero por que an le parece se confor
mara el manejo. Esta parte de Intereses
del Pùblico, con el Sistema general que se
observa por D. N. Victoriano en loqz lo q
demás

El Dr. Ciro Garcia el Carpio q. dip. se conforma
con lo dispuesto del Dr. S. B. q. q. Juan Bautista Lora
galo, anadiendo q. respecta a que este am
biente esté cometido a los Intendentes de las
Provincias seria muy conveniente q. que
se convolviese esta disparidad de votos para q.
según lo q. se ha practicado en la Capi
tal de aquél Reyno, y demás Pueblo diese
su señoría si era peculiar ala Junta de
Propios.

El Dr. Francisco Mepal q. dip. Era su parcer
lo q. expresa en su otra Proposición

El Dr. Dr. Leon de Rivera dice: Que com
prendiendo ser ambos separados de la
Correspondencia ala Junta de Propios q.
ser Contribución Extraordinaria, le pareces
anotar q. votaron del Dr. S. B. q. q. Dr.
Quelman Salazar q. conformandose con
el mismo

El Dr. D. Victoriano López de Alarcón dice:
que el asunto q. q. votaron es muy